

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 424.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Cancelar, como por el presente cancelo, las Letras Patentes que acreditaban al Señor Adolfo Ortega, como Cónsul General Honorario en La Paz (Bolivia); al Señor Silvio de Britto como Cónsul General Honorario en Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil); al Señor H. F. Palfrey, como Cónsul Honorario en St. John's (Dominio del New Founland); al Señor Benjamín Vane-gas, como Cónsul Honorario en Callao (Perú); al Señor Walter Magnie, como Vice-Cónsul Honorario en Stocolmo (Suecia); y al Señor Carlos J. Kindal, como Cónsul Honorario en Gottemberg (Suecia).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 143 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 425.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Dr. Andrés González Aché queda nombrado Vice

Cónsul Honorario de la República en Caracas, Estados Unidos de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 144 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 426.

Considerando: que Su Excelencia Paul Doumer, Presidente de la República Francesa, ha fallecido en la madrugada de hoy, víctima de criminal atentado.

Considerando: que el Gobierno de la República Dominicana se encuentra identificado con el duelo que embarga a la Nación Francesa con motivo de tan luctuoso acontecimiento.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Primero: Declarar tres días de duelo oficial, a partir del día de hoy, durante los cuales el pabellón nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos.

Segundo: Presentar al Gobierno de la República Francesa la expresión de condolencia del Gobierno y el Pueblo de la República Dominicana.

Tercero: Los Secretarios de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y Relaciones Exteriores quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital